

**EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN COMO
MANIFESTACIÓN REPRESENTATIVA DEL
PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LAS
EXPRESIONES CULTURALES VINCULADAS A LA
CULTURA SORDA Y LA LENGUA DE SIGNOS
ESPAÑOLA.**

Madrid, marzo de 2023.

Redacción: María Pía Timón Tiemblo.

Documentación y asesoramiento: Centro de Normalización
Lingüística de la Lengua de Signos Española (CNLSE).

Colaboración: Clara Gutiérrez Señas.

Índice

1. Introducción. Justificación de la declaración.	2
2. Marco normativo y de referencia.	3
3. Evolución histórica	5
4. Las expresiones culturales signadas: caracterización y valores patrimoniales.	8
4.1. Cultura y comunidad sorda: marco social de desarrollo de las expresiones culturales signadas.....	8
4.2. La lengua de signos española (LSE) como vehículo de creación y transmisión de las expresiones culturales signadas.	9
4.3. Las expresiones culturales signadas como Patrimonio Cultural Inmaterial.	11
5. Comunidades portadoras y percepción social.	13
6. Marco espacial y temporal: asociaciones y escuelas específicas como lugares de creación, recreación y transmisión de las expresiones culturales signadas.	15
7. Dimensión Internacional	15
8. Salvaguarda	16
9. Bibliografía.	18

1. Introducción. Justificación de la declaración.

El presente informe expone las razones que justifican la puesta en valor y el reconocimiento patrimonial para la declaración como Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial del conjunto de expresiones culturales creadas y transmitidas a través de lengua de signos en el seno de la tradición de la cultura sorda en España.

Las comunidades sordas de todo el mundo son reconocidas como minorías lingüísticas y culturales (Naciones Unidas, 2020), con una identidad y rasgos socioculturales específicos que permiten hablar de una “cultura sorda” en ambos niveles -supranacional (común) y específica para cada una de las lenguas signadas-. En este contexto, existe todo un acervo cultural inherente a la comunidad sorda en España, resultado de los rasgos sociales y culturales que caracterizan al conjunto de personas sordas signantes en nuestro país, y que tiene en la lengua de signos española (en adelante LSE) su principal manifestación y soporte.

Encontramos así todo un conjunto de manifestaciones culturales que, en el ámbito de la cultura sorda, en concreto de la tradición literaria signada y el folclore sordo, son transmitidas y recreadas por la comunidad sorda, que las considera parte integrante de su patrimonio cultural. Ejemplos de expresiones culturales signadas como narraciones, poesía, cuentacuentos, juegos de signos, humor y chistes, cuentos, adivinanzas, canciones y expresiones artísticas en Visual Vernacular.

Entre las razones que justifican esta declaración, junto a los valores patrimoniales inherentes a las expresiones culturales vinculadas a la cultura sorda y la LSE está, en primer lugar, el interés e iniciativa de la comunidad portadora, la comunidad sorda, que está unida a este patrimonio por fuertes lazos identitarios. Nos referimos a un patrimonio vivo que a lo largo del tiempo se ha adaptado a diferentes coyunturas y ha permitido dar respuesta a las necesidades comunicativas, sociales y emocionales de la comunidad sorda. Estas expresiones tienen, por tanto, una función regeneradora y emotiva para la comunidad. Su valoración patrimonial supone un mecanismo de dignificación y de reconocimiento público, contribuyendo a la reavivación y reafirmación de rasgos culturales considerados identitarios dentro del colectivo sordo. Este reconocimiento patrimonial repercutirá no solo en la propia comunidad portadora, sino en la imagen que la sociedad actual en su conjunto tiene de la LSE y sus expresiones culturales, activando la valoración de este acervo identitario y cultural como parte del patrimonio español.

Al mismo tiempo, destaca el valor social de la declaración, por afectar de manera positiva a la cohesión de la comunidad sorda, animando a sus miembros a la interacción y, por tanto, contribuyendo a la preservación de su patrimonio. Asimismo, el reconocimiento patrimonial reafirmará el papel del ámbito asociativo como principal espacio de salvaguarda de la cultura sorda.

Otra de las razones que justifican la declaración es la situación de riesgo y vulnerabilidad de este acervo cultural y lingüístico, debido a la ausencia de políticas oficiales para su documentación, a la compleja transmisión intergeneracional, siendo los ámbitos educativo y asociativo, y no el familiar, los principales medios de transmisión, y a la casi nula presencia de aspectos socioculturales y lingüísticos en la educación de las niñas y los niños sordos. Además, en el actual contexto de globalización tecnológica y económica, este patrimonio está sometido a influencias externas que amenazan su especificidad y pervivencia. Precisamente el carácter minoritario de la lengua de signos y de la comunidad sorda signante evidencia una situación de vulnerabilidad que justifica su salvaguarda. La especificidad de las expresiones signadas es un importante valor a tener en cuenta en su puesta en valor. El reconocimiento de un patrimonio vinculado y recreado por una minoría -la comunidad sorda- supone una importante contribución a la diversidad cultural, a la inclusión y al desarrollo sostenible, en línea con los postulados de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Así, esta puesta en valor no solo contribuye a la protección de este patrimonio cultural y, por tanto, al enriquecimiento de la creatividad humana, sino que también promueve el reconocimiento de una minoría cuya cultura ha sido históricamente denostada, promoviendo de esta manera el respeto hacia la diversidad cultural y el acercamiento, intercambio y entendimiento en la sociedad española.

En resumen, los objetivos de la declaración de las Expresiones signadas vinculadas a la cultura sorda son variados: reconocer su valor patrimonial, impulsar y contribuir a su salvaguarda a través de medidas de estudio y documentación, facilitar su revitalización y transmisión en el seno de la comunidad lingüística sorda, y promover su difusión y valorización en el conjunto de la sociedad española.

Puede por tanto afirmarse que las expresiones culturales ligadas a la comunidad sorda y a la LSE reúnen las características necesarias para su puesta en valor y salvaguarda a través de su consideración como Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial, figura jurídica contemplada en el artículo 12 de la Ley 10/2015 de 26 de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

2. Marco normativo y de referencia.

En las personas sordas se conjugan unas características biológicas diferentes a las de la mayoría de la población, que entran en la definición de discapacidad, junto a otras características que las convierten en una comunidad lingüística minoritaria (Pino, 2007). De esta manera, al hablar de la comunidad sorda confluyen dos ámbitos: el de una comunidad con una discapacidad que debe luchar contra la discriminación, y el de una comunidad defensora de una identidad cultural propia. Por ello, el marco normativo aplicable a la consideración de las expresiones culturales signadas como Patrimonio Cultural Inmaterial incluye varios documentos que, tanto a nivel internacional como en

España, promueven la identidad cultural lingüística de las personas sordas y su patrimonio cultural.

En el caso de la normativa internacional, en primer lugar destaca la *Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*, aprobada el 13 de diciembre de 2006, y ratificada por España en 2007. Este texto hace referencia al valor de la herencia cultural de la comunidad sorda, pues en su artículo 24.3.b insta a “facilitar el aprendizaje de la lengua de signos y promocionar la identidad lingüística de las personas sordas”. Además, en sus artículos 30.1 y 30.4 establece respectivamente “el derecho de las personas con discapacidad a participar en igualdad de condiciones en la vida cultural” y “el derecho al reconocimiento y apoyo de la identidad cultural lingüística específica de las personas con discapacidad, incluidas la lengua de signos y la cultura de los sordos”.

En el ámbito del patrimonio destacamos dos documentos elaborados en el seno de UNESCO: la *Convención para la salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial*, del año 2003, y la *Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales*, del año 2005, textos ratificados por España en 2006 y 2007 respectivamente.

La *Convención sobre Patrimonio Cultural Inmaterial* es un documento clave en la conceptualización de este ámbito patrimonial y una referencia fundamental para la normativa al respecto en nuestro país. Este documento contempla varios ámbitos en los que el patrimonio cultural inmaterial se manifiesta, y en los que tienen cabida las expresiones culturales signadas: las tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial, junto al ámbito de los usos sociales.

En cuanto a la Convención del año 2005, este documento insta a los poderes públicos responsables a fomentar la interculturalidad y promover el respeto a la diversidad de expresiones culturales, especialmente las vinculadas a minorías sociales, reafirmando el vínculo existente entre cultura y desarrollo sostenible. Reconoce además la diversidad lingüística como un elemento fundamental de la diversidad cultural, destacando el papel que juega la educación en la protección de las expresiones culturales.

En el caso de España, el marco normativo de referencia deriva de la Constitución de 1978. Los artículos, 9.2, 10, 14 y 49, garantizan la igualdad de todas y todos los españoles sin que quepan motivos de discriminación e instan a elaborar políticas públicas que permitan la plena participación e inclusión ciudadana. Y los artículos 44 y 46 garantizan el derecho de acceso a la cultura y establecen un mandato para la conservación del patrimonio, respectivamente.

En 2007 se aprobó la *Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas*. Este texto, junto a la normativa autonómica en materia de lengua de signos, reconoce el derecho individual

de las personas sordas y sordociegas al conocimiento y uso de esta lengua en determinados ámbitos de la vida. Sin embargo, apenas visibiliza el valor de la lengua de signos como lengua natural, como patrimonio cultural o como parte del patrimonio general que debe ser objeto de respeto y máxima protección.

En cuanto a la normativa estatal sobre patrimonio cultural, en el año 2015 se aprobó la *Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*, texto que en su Título III contempla la figura de Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial, y que define este patrimonio como los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos, reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural, incluyendo, dentro de las tradiciones y expresiones orales, las modalidades y particularidades lingüísticas como vehículo del patrimonio cultural inmaterial (art. 2.a) así como las formas de socialización colectiva y organizaciones (art. 2.h).

3. Evolución histórica

La evolución a lo largo del tiempo de las comunidades sordas y, por tanto, de su cultura y expresiones, se encuentra fuertemente vinculada al desarrollo de las lenguas de signos. Esta evolución ha estado marcada por una situación de exclusión y marginación y un proceso que se caracteriza por la progresiva reivindicación de derechos y el peso jugado desde el asociacionismo.

Las primeras referencias escritas sobre las personas sordas se encuentran en la Biblia y en los textos clásicos de la antigua Roma. Hasta el siglo XII fueron consideradas incapaces de hablar, leer o escribir. No se les educaba, ni eran reconocidas como personas responsables, estando bajo el control de personas tutoras al valorarlas como incapaces para disponer libremente de sus bienes o casarse. Precisamente, la forma tradicional de referirse a una persona sorda ha sido con el término *muda/o*, concepto, como el de *sordomudo* (empleado en España por primera vez por el jesuita Lorenzo Hervás y Panduro en el siglo XVIII para denominar a quienes no podían hablar y que eran sordos de nacimiento) que se generalizó a lo largo del siglo XIX y que, si bien en la década de 1970 se erradicó del ámbito especialista y de la comunidad sorda, aún persiste en la actualidad como resultado de estereotipos y prejuicios, como el falso binomio entre sordera y mudez, la asimilación entre sordera e incapacidad, o la desconsideración de las personas sordas por carecer de lengua oral, no teniendo así en cuenta a las lenguas de signos como lenguas naturales.

Sin embargo, los inicios de las lenguas de signos se remontan al principio de la comunicación lingüística entre los seres humanos, con una comunicación gestual anterior a la comunicación vocal (ver por ejemplo Herrero, 2015), que precisamente es posible que contribuyese al desarrollo cognitivo necesario para el lenguaje oral o signado (Stokoe, 2001).

Así, no fue hasta el siglo XVIII cuando comenzó a reconocerse la competencia lingüística y de aprendizaje de las personas sordas, de la mano de figuras como el abad francés L'Épée (1712-1789), quien, dedicado a la educación de las personas sordas, defendió que su lengua natural era la lengua de signos. Existen algunas referencias que ilustran tanto el camino recorrido por la comunidad sorda en la obtención de derechos y la reafirmación de su identidad como la percepción social general. Encontramos en el siglo XVI el trabajo de Pedro Ponce de León (h. 1506-1584), un monje benedictino que desarrolló un sistema de enseñanza, y a quien se atribuye el mérito de ser el primer maestro en alfabetizar y desmutizar a los dos sobrinos sordos del IV condestable de Castilla. Un tiempo después, en 1620, Juan Pablo Bonet (1537-1633) publicó la primera obra relacionada con la educación sorda que se conserva, *Reducción de las letras y arte para enseñar a hablar a los mudos*, en la que incluyó su alfabeto demostrativo o alfabeto manual y el sistema pedagógico empleado para la rehabilitación del habla.

En el siglo XVIII, Lorenzo Hervás y Panduro se convierte en el eje central para comprender la evolución en esta consideración de las personas sordas en España. Su principal obra, *Escuela española de sordomudos ó Arte para enseñarles á escribir y hablar el idioma español* (1795), es considerada la primera propuesta seria de un diccionario básico de signos en España, recopilados por el autor gracias a su trabajo como profesor de alumnado sordo en la Escuela de Sordomudos de Roma. Allí entró en contacto con el sistema educativo del citado abad L'Épée, quien había fundado la primera escuela pública para personas sordas en Francia. La obra de Hervás y Panduro es tremendamente novedosa, y, al afirmar que la lengua de signos forma parte del lenguaje humano, demostrando la equivalencia entre la lengua de signos y la lengua oral, se convirtió en precursor de los estudios modernos sobre las personas sordas y sus lenguas de signos.

A finales del siglo XVIII se dieron los primeros pasos en la institucionalización de la enseñanza de las personas sordas, a través de las llamadas escuelas de *sordomudos*. La primera se creó en Madrid en 1795 por decreto del rey Carlos IV, primero en las Escuelas Pías de Lavapiés a cargo del padre Fernández de Navarrete, y trasladada posteriormente a la Casa de la Panadería, en la plaza Mayor, donde permaneció hasta 1802, conocida como Colegio de Sordomudos de San Fernando primero y después como Real Colegio de Sordomudos (al hacerse cargo del mismo la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País). Tras varios cambios de emplazamiento, finalizada la Guerra de la Independencia en 1814, se le concedió una sede en la calle del Turco, donde permaneció hasta 1866. Nuevos reglamentos y directores hicieron avanzar a este centro, que se unió a la Escuela de Ciegos en 1842, pasando a llamarse Real Colegio de Sordomudos y de Ciegos. No fue hasta mediados del siglo XIX, con Juan Manuel Ballesteros a la cabeza, cuando se consiguió alcanzar lo que muchos historiadores han llamado la "edad de oro" de la educación de las personas sordas en España, si bien a finales de siglo, en 1880, en el II Congreso Internacional de la instrucción de personas sordas celebrado en Milán se

ratificó la prohibición del uso de la lengua de signos en las escuelas. Y es que esta centuria trajo consigo avances y novedades, como el *Diccionario usual de mímica y dactilología* (1851), de Francisco Fernández Villabril (1811-1864), que incluía 1500 signos descritos para su signación. Además, con la apertura de centros educativos en el país se avanzó en la institucionalización de la educación de las personas sordas, sordociegas y ciegas, facilitando la interacción lingüística y social entre ellas¹.

Va a ser ya en el siglo XX, cuando de la mano del movimiento asociativo de personas sordas de la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE), progresivamente respaldado desde el ámbito académico, la comunidad sorda obtenga reconocimiento institucional de sus derechos, de su lengua y de su cultura.

En España, en 1899, por iniciativa de Juan Mera Bardanca, nace el proyecto de crear una asociación de personas sordas, la Sociedad de Sordomudos de Madrid, que finalmente se constituye en 1906 de la mano de Miguel Granell y Forcadell. A partir de ese momento el movimiento asociativo en el país sigue creciendo, con quince asociaciones contabilizadas en 1936, momento en que se crea la Federación Nacional de Sociedades de Sordomudos de España (FNSSE), bajo la presidencia de Juan Luis Marroquín Cabiedas. A lo largo de la centuria este movimiento asociativo fue evolucionando y, con la llegada de la democracia, la red asociativa vivió un momento de expansión con la creación de federaciones autonómicas y un importante proceso de reclamación de derechos, de reivindicación de cambios educativos y de puesta en valor de la lengua de signos y la cultura sorda. En la actualidad, la renombrada en 2003 Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE) está conformada por 18 federaciones o asociaciones de carácter autonómico que integran, a su vez, a 118 asociaciones locales de personas sordas.

De manera paralela a la conquista de derechos sociales para el colectivo, desde el asociacionismo se han desarrollado iniciativas de carácter más educativo y cultural con una importante proyección, como la publicación desde 1934 de *La Gaceta del Sordomudo*, renombrada en 1975 como *Gaceta del Sordo*, y, desde 1997, con el objeto de adecuarse a los cambios sociales, como *Faro del Silencio: la revista de todas las personas sordas*².

El proceso de debate y reflexión sobre las necesidades del colectivo y sus objetivos se ha liderado desde el movimiento asociativo de la CNSE. En este sentido se han celebrado congresos, desde el primero, en 1976 en Madrid, que han permitido sentar las bases

¹ Entre 1861 y 1873 comenzaron a surgir centros especiales públicos en Alicante, Santiago de Compostela, Burgos, Salamanca y Segovia. Otras ciudades requirieron de la iniciativa privada, como fue el caso de Valencia, cuyo centro abrió sus puertas en 1866, y de Zaragoza que hizo lo propio en 1871. Ya en el siglo XX Madrid contó con el Colegio de la Purísima, inaugurado en 1907 gracias a la Congregación de Religiosas Terciarias Franciscanas, que también dirigía otros dos centros similares en Granada y Zaragoza.

² Disponible en: <https://www.cnse.es/index.php/nuestro-trabajo/publicaciones-y-recursos/faro-de-silencio>.

para un movimiento asociativo cohesionado en el país, que ha aunado esfuerzos para el reconocimiento de la lengua de signos.

4. Las expresiones culturales signadas: caracterización y valores patrimoniales.

Como se ha indicado, las expresiones culturales con valor patrimonial en lengua de signos son resultado de una manera diferente de percibir y vivir el mundo derivada de la sordera. Un contexto propio, el de la cultura sorda, en el que las comunidades sordas se sirven de la lengua de signos como instrumento de creación y vehículo de transmisión.

Así, para abordar el objeto de la declaración como Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial, en primer lugar, conviene realizar algunas precisiones conceptuales en torno a los elementos que vertebran, dan soporte y permiten el desarrollo de estas expresiones culturales signadas.

4.1. Cultura y comunidad sorda: marco social de desarrollo de las expresiones culturales signadas.

El concepto de comunidad sorda – o comunidad lingüística – es ampliamente utilizado por sociolingüistas para hacer referencia al conjunto de personas usuarias de una lengua de signos (Massone, 2010; Hill, 2012; Lucas y Schembri, 2015; De Meulder, 2016, entre otros). Estas comunidades son al mismo tiempo reconocidas como minorías lingüísticas y culturales (Naciones Unidas, 2020), con una identidad y rasgos socioculturales específicos y diferenciados que permiten hablar de una “cultura sorda”.

De esta manera, hablar de comunidad sorda implica conjugar dos ámbitos, el de una comunidad con una discapacidad que debe luchar contra la discriminación, y el de una comunidad lingüística minoritaria con rasgos socioculturales específicos (Pino, 2007), defensora de una lengua e identidad cultural propias y de una experiencia del mundo compartida. En España, según datos del INE (2020), el número de personas sordas asciende al millón, si bien es una comunidad diversa, con diferencias en base al tipo de sordera, las formas de comunicación utilizadas, y el contexto familiar, educativo y social.

Autores como Kyle y Allsop (1982), Baker y Padden (1978), Ladd (2011), Lane (2007), Liñares (2003), Minguet (2000), Moreno (2000), Padden (1980), Pino (2007), Pérez de la Fuente (2014) y Sacks (1991), entre otros, han estudiado las características que definen al colectivo de personas sordas como comunidad y sus rasgos socioculturales diferenciados, entre los que sobresale la lengua de signos, base y vehículo para la creación y la transmisión cultural. También destacan la historia y experiencia compartida, la voluntad de salvaguarda de su identidad, el sentimiento de solidaridad (Pérez de la Fuente, 2014), una autorrepresentación social compartida, formas de sociabilidad específicas, la gestión del patrimonio lingüístico y cultural a través de la actividad social, con estrategias ensayadas que son legadas generacionalmente, y, en resumen, una forma de entender el mundo marcada por la preeminencia de lo visual.

Así, aunque la principal seña de identidad de la cultura sorda sea la lengua de signos, es esta una cultura rica y compleja, conformada también por valores, conocimientos, prácticas sociales, tradiciones y expresiones artísticas específicas (CNSE, 2014). Es todo ese acervo que se transmite y es aprendido por sus miembros: desde el nombre colectivo, las formas de comportamiento, los valores distintivos, las costumbres, las expresiones artísticas o la historia compartida (Lane, 2007).

De esta manera, el concepto de *cultura sorda* debe entenderse en un doble sentido: como el sistema de creencias, valores, tradiciones y prácticas compartidas por la comunidad sorda (Ladd, 2011), y como el conjunto de producciones culturales fruto de este sistema (Pino, 2007). En otras palabras, la cultura sorda es todo aquello que permanece generación tras generación en cada una de las personas que se identifican con la comunidad y la viven como propia.

Nos encontramos así con una cultura viva, ligada a la lengua de signos, a las necesidades de su comunidad portadora, a su historia y su identidad, y a lugares y a tiempos. En consecuencia, las expresiones culturales en lengua de signos que emanan de este sistema cultural se caracterizan por formar parte de la memoria colectiva de sus miembros, por su eficacia simbólica, y por una función regeneradora y emotiva para la comunidad, que las construye y transmite.

4.2. La lengua de signos española (LSE) como vehículo de creación y transmisión de las expresiones culturales signadas.

Las lenguas de signos pueden considerarse el resultado de la interacción entre biología y cultura, pues suponen una adaptación creativa y social a una limitación sensorial. En España, junto a la LSE se distingue la lengua de signos catalana (LSC). Ambas son lenguas de modalidad visogestual, comparten los rasgos propios de las lenguas naturales, y se caracterizan por los mismos niveles de análisis lingüístico que las lenguas orales: fonológico, morfológico sintáctico y semántico (Sandler y Lillo-Martin, 2006).

Las expresiones culturales manifestadas a través de la LSE aprovechan los recursos expresivos que esta lengua y la modalidad visogestual ofrecen. Por un lado, los articuladores principales de la lengua de signos son las manos (y brazos), aunque también intervienen la cabeza, la cara y el tronco. Los signos están formados por parámetros, como la forma manual, la orientación de la palma, la localización, el movimiento y los componentes no manuales. Un cambio en un parámetro de un signo puede cambiar su significado, tal y como ocurre cuando en una palabra de una lengua oral sustituimos un fonema. Por otro lado, además del léxico establecido o central, compuesto de los signos que encontramos en los diccionarios, en lengua de signos hay un léxico productivo. Este último aprovecha al máximo las tres dimensiones espaciales en su realización. El significado del léxico productivo depende del contexto en el que se utilice y, por tanto, no lo vamos a encontrar en un diccionario. Sin embargo, las posibilidades creativas y artísticas que esta productividad permite son infinitas. La

poesía, narraciones, teatro y humor signados por las personas sordas se sirven de este caudal para exteriorizar su identidad. Así, por ejemplo, el léxico productivo permite que se realicen construcciones simultáneas, donde distintos articuladores de la lengua de signos (por ejemplo, cada una de las manos) representan al mismo tiempo dos eventos. También incita al uso de clasificadores, reproduciendo con la mano alguna característica física del referente al que se podrá introducir una acción. Asimismo, el uso del espacio permite señalar partes del entorno para utilizarlas en el discurso o ubicar elementos, como personas, objetos o lugares, para referirnos a ellos. El espacio se convierte en un mapa a disposición de la expresividad del signante. Un espacio que también puede explotarse de forma figurativa, a través de las acciones representadas, en las que la signante encarna a otras personas y reproduce sus acciones.

La LSE es utilizada por personas sordas y sordociegas y por personas oyentes signantes. En la actualidad su uso es reducido, teniendo en cuenta el número de personas signantes en relación con el total de la población sorda en el país, lo que enfatiza no solo la singularidad de la lengua, sino también su situación de vulnerabilidad y la necesidad de protección de las expresiones culturales producidas a través de esta lengua minoritaria.

En el desarrollo y la conformación de la LSE han intervenido factores históricos, culturales, lingüísticos y sociales que caracterizan a la comunidad sorda, de manera que esta acoge, da soporte y permite atesorar y transmitir todo un acervo cultural propio. Conocimientos, emociones, normas de conducta específicas y un potente capital simbólico con un valor identitario para la comunidad portadora.

En tanto manifestación cultural, la lengua de signos es un sistema vivo y dinámico que se adapta a las necesidades de la comunidad que la usa, recrea y valora. Así, a través de la LSE, las personas sordas signantes expresan su rica y variada visión de la realidad y su relación con el mundo. Es una lengua con una gran variedad, reflejo de los valores socioculturales de la comunidad y que, a su vez, se refleja en todas las expresiones culturales signadas: el uso comunicativo y expresivo de la mirada, la ubicación de las personas sordas en los distintos espacios durante una conversación o representación, el uso y aprovechamiento de las señales luminosas, la gestión de las interlocuciones, la tipología discursiva, las convenciones a la hora de saludarse o despedirse, la particular forma en la que se considera que puede interrumpirse una conversación de forma respetuosa, la expresión de la confianza o en un registro más formal, las fórmulas que se consideran adecuadas para entablar una conversación, los temas que pueden resultar tabú, incluso aspectos que tienen que ver con la forma en la que se signa y se camina con seguridad y, por supuesto, el nombre propio o signo personal, un elemento clave identitario que requiere cierto protocolo para su adjudicación dentro de la comunidad.

La LSE no solo permite a la persona la adquisición de independencia, la comunicación de conocimientos y experiencias, la producción y transmisión cultural, y un mayor grado de socialización e interacción. También funciona como elemento aglutinador de la

comunidad sorda signante. Es símbolo de identidad grupal, elemento de cohesión y reivindicación. Permite la formación de una memoria colectiva y funciona como base de la vida social y cultural de la comunidad.

4.3. Las expresiones culturales signadas como Patrimonio Cultural Inmaterial.

Entendemos por *expresiones culturales* las manifestaciones resultantes de la creatividad de personas, grupos y sociedades, que poseen un contenido cultural, es decir, un sentido simbólico, una dimensión artística o un valor cultural que expresa una identidad cultural o emana de esta (UNESCO, 2005). A partir de esta definición, en el ámbito de la cultura sorda, vivida y recreada por las comunidades signantes, existe un conjunto de manifestaciones lingüísticas y literarias signadas que se incluyen en lo que autores como Sampedro (2017) denominan folclore sordo o *deaflore*. Este folclore se define como el conocimiento colectivo de la comunidad sorda, incluyendo leyendas, narraciones, monólogos³, juegos de signos⁴, humor y chistes⁵, cuentacuentos y cuentos⁶, adivinanzas y canciones⁷ y poesía en lengua de signos⁸.

Estas manifestaciones culturales son resultado de la forma en que las personas sordas entienden, organizan y transmiten la realidad. En consecuencia, son productos culturales creados, pensados, diseñados, transmitidos y recreados en lengua de signos, que encierran una tradición cultural con conocimientos, emociones, normas de conducta específicas, destrezas, habilidades, experiencias compartidas y un potente capital simbólico. Así, en tanto ejemplo de una forma particular de ver y estar en el mundo -la de la comunidad sorda- estas expresiones culturales se convierten en depositarias y divulgadoras de su cultura, y, transmitidas generacionalmente, se recrean para responder a nuevas necesidades, coyunturas y realidades a lo largo del tiempo.

También resulta fundamental la contribución de este folclore sordo, mediante su construcción o reproducción por arte de las y los artistas ejecutantes, al empoderamiento identitario de la comunidad sorda y a la conservación de su cultura (Sampedro, 2023).

³ Por ejemplo: <https://www.youtube.com/watch?v=TElSkwvIWrw>.

⁴ Por ejemplo: <http://www.cnse.es/lseaula/0-6/juegos-0-6.php>.
<http://www.cnse.es/lseaula/index.php#gsc.tab=0>.

⁵ Por ejemplo: <https://www.youtube.com/watch?v=l80q5rWllvU>.

Es posible conocer algunos ejemplos en FAXPG (1994). *Cultura sorda: así somos, anécdotas de la Comunidad Sorda*. A Coruña: FAXPG.

⁶ Por ejemplo: <http://www.cnse.es/lseaula/0-6/cuentos-0-6.php>.

⁷ Por ejemplo: <http://www.cnse.es/lseaula/0-6/canciones-0-6.php>.
<https://www.youtube.com/watch?v=mjCFQg19ek>.

⁸ Por ejemplo: <https://www.youtube.com/watch?v=dqS6XoREx-s>.

Además, en estas expresiones culturales signadas -leyendas, narraciones, monólogos, juegos de signos, humor y chistes, cuentacuentos y cuentos, adivinanzas, canciones y poesía- adquieren una especial relevancia ciertos rasgos propios de la LSE:

- La importancia que cobra en estos contextos el carácter tetradimensional de la lengua de signos, pues se desarrolla en las tres dimensiones espaciales y el tiempo, frente a las lenguas orales, que se procesan principalmente en el eje temporal.
- El establecimiento de un intenso contacto visual entre el emisor y el receptor-espectador.
- La existencia de varios niveles simultáneos de información, debido a la gestualidad, al procesamiento visual de la información y la flexibilidad de las lenguas de signos. Estas lenguas cuentan con unas posibilidades de imagen y de representación desconocidas en las lenguas orales: no solo la de representar los objetos mediante clasificadores, sino la posibilidad de realizar dos signos simultáneos, uno con cada mano, la flexibilidad que permite modular formas y movimientos con extraordinaria plasticidad y la técnica del cambio de rol (Herrero, 2015).
- En estas expresiones culturales signadas adquiere una especial relevancia la capacidad de explotar la iconicidad en la creación del léxico y en la gramática de la LSE.
- La poesía signada es una poesía corporeizada, creando un ritmo poético que se ejecuta con los movimientos del cuerpo, sobre todo con las manos y con las expresiones faciales. Entre otros rasgos del ritmo poético signado destacan la repetición periódica de pausas o silencios, de acentos faciales manuales y de ciertos fonemas de signos (Sampedro, 2017, 2023).

Junto a este folclore sordo⁹ también debe destacarse el valor patrimonial de otras expresiones culturales en LSE como las representaciones teatrales¹⁰, compartidas en la comunidad y transmitidas y recreadas a lo largo del tiempo, así como Visual Vernacular (VV)¹¹, corriente artística específica de la cultura sorda que combina lengua de signos, mimo, poesía y técnicas cinematográficas, en la que las personas signantes artistas asumen la perspectiva de cada personaje y aspectos del escenario adoptando cambios

⁹ Es posible ver otros ejemplos de arte y literatura en LSE en: <https://cnlse.es/es/recursos/otros/arte-y-cultura/arte-y-literatura-en-lengua-de-signos>.

¹⁰ La ponencia impartida por la compañía de teatro de personas sordas El Grito sobre la importancia del teatro en LSE en cuanto patrimonio y expresión cultural: <https://www.youtube.com/watch?v=o3aUr4SAKe8>.

¹¹ Es posible ver numerosos ejemplos en: <https://cnlse.es/es/recursos/otros/arte-y-cultura/visual-vernacular>.

de roles entre el sujeto y el objeto¹². Diversos informantes de la comunidad sorda reconocen el valor de estas iniciativas, y el sentimiento identitario que las expresiones artísticas creadas en lengua de signos generan para sus integrantes.

5. Comunidades portadoras y percepción social.

La comunidad sorda ha experimentado históricamente una situación de exclusión que ha generado en el movimiento asociativo de personas sordas su lucha por la adquisición de derechos, el respeto y el reconocimiento como una comunidad con lengua, cultura e identidad propias. Este proceso, intensificado y de carácter internacional en las últimas décadas del pasado siglo XX, ha conllevado una importante reflexión dentro de las comunidades sordas acerca de su propia historia, su lengua y su cultura, dando lugar a una construcción de su autorrepresentación y a una defensa de su identidad y de su patrimonio frente a las definiciones externas (Pino, 2007).

En el plano internacional destacan varios momentos clave que ilustran este proceso de reivindicación y de construcción identitaria, como la publicación en 1960 de la obra de William C. Stokoe, *Sign language structure*, que evidenciaba que las lenguas de signos son lenguas naturales; el X Congreso de la Federación Mundial de Personas Sordas, celebrado en Helsinki en 1987, en el que se exigió a los diferentes Estados el reconocimiento del carácter natural de las lenguas de signos para las personas sordas; o las movilizaciones en 1988 de la comunidad estudiantil sorda de la Universidad de Gallaudet en Estados Unidos, clave en el debate sobre la toma de decisiones de las personas sordas en este país.

En el caso de España, a partir de los años 90, bajo el amparo de la CNSE, se consolida el movimiento asociativo y se intensifica la actividad de la comunidad sorda en el ámbito educativo y cultural. En esa época ocurren hitos como la celebración en Madrid en 1992 de las *Jornadas sobre nuestra identidad*, con la participación de ponentes sordos internacionales; la publicación ese mismo año de la primera tesis doctoral sobre LSE realizada en nuestro país desde un punto de vista lingüístico (*Lenguaje de signos* de M^a Ángeles Rodríguez González); la manifestación convocada en Madrid por la CNSE en 1994 por el reconocimiento de la lengua de signos, o el II Congreso de la CNSE de 1998, en el que se abordó el concepto de identidad sorda y el papel reivindicativo y político del movimiento asociativo. Más recientemente, en el VII Congreso de la CNSE, celebrado en Bilbao en 2018, se llevó a cabo una nueva reflexión sobre las ideas y valores que definen y orientan al movimiento asociativo sordo, que fundamentan la lucha y el trabajo de toda la red asociativa en general y de las personas sordas en particular, destacando precisamente la identidad sorda como principal valor en el que basar el

¹² Uno de sus precursores, Bernard Bragg, indicó que “el artista permanece todo el tiempo dentro del cuadro de la película, por así decirlo, presentando un montaje de cortes y vistas recortadas” (como se citó en Bauman, 2003, p. 36).

trabajo de las asociaciones, a través del lema "Nada para las personas sordas sin las personas sordas".

Así, el movimiento asociativo resulta fundamental en la defensa de los intereses de las comunidades sordas en España. Su ámbito de actuación abarca todos los aspectos de la vida, demostrando un sentimiento de comunidad que trasciende el asociacionismo convencional. El 95% de las personas sordas nacen en el seno de familias oyentes, de manera que el marco principal para el aprendizaje y transmisión de la lengua de signos es el colegio y el ámbito asociativo. Por ello, las expresiones culturales signadas, como parte de las producciones culturales en LSE, se caracterizan por su transmisión intergeneracional y fuera del ámbito familiar.

Las asociaciones, como conocedoras de primera mano de las necesidades del colectivo, ejercen de intermediarias frente a las Administraciones y demás entidades. Desde hace décadas se promueve el uso, investigación, documentación y enseñanza de la lengua de signos, con la publicación de diccionarios y materiales didácticos, la promoción de cursos formativos y servicios de interpretación y guía-interpretación. También en el ámbito asociativo se promueve la conservación y transmisión del acervo cultural propio, así como la creación de producciones artísticas en lengua de signos. Las asociaciones funcionan también como plataformas de contacto entre comunidades sordas, tejiendo relaciones a través de, por ejemplo, encuentros deportivos y culturales. En el plano social, en las asociaciones se establecen fórmulas de convivencia que sustituyen a aquellas que las personas sordas y sordociegas no encuentran en sus (otros) entornos de referencia. Se configuran así como espacios de comunicación y de socialización, tejiendo redes personales y estructuras de participación con fórmulas de autogobierno. En otras palabras, las asociaciones son espacios de reflexión compartida en los que se idean y se transmiten estrategias para ir adecuando la vida de la comunidad sorda a la cambiante realidad, al tiempo que se conserva y promociona el acervo cultural propio.

Dentro de las dinámicas sociales que se han generado en el ámbito asociativo destaca la creación de fuertes lazos de solidaridad y la existencia de un profundo respeto a generaciones anteriores y al patrimonio cultural conservado y transmitido. Estos sentimientos surgen de la experiencia vital y la adversidad histórica, y se cultivan a través del orgullo de pertenencia a la comunidad. Existe un autorreconocimiento no solo desde el punto de vista identitario, sino también patrimonial. A través del asociacionismo y el sentimiento identitario de la comunidad sorda, se potencia el conocimiento sobre la historia y su legado artístico y cultural, y se establecen fórmulas para documentar este acervo cultural, por ejemplo a través de videgrabaciones y material multimedia.

En resumen, en las asociaciones la comunidad sorda encuentra lugares de socialización, cohesión, ocio, información, apoyo y cooperación y producción cultural. En ellas sus miembros se erigen como principales agentes de transmisión, recreación y gestión de su patrimonio. Dentro de la asociación, soporte de las comunidades portadoras de este

patrimonio, no solo hay que considerar depositarias de este acervo cultural a las personas sordas o sordociegas, sino también las personas signantes y vinculadas a la cultura sorda y a la lengua de signos, en tanto cuentan con un fuerte sentido de identidad y pertenencia a la comunidad, a la lengua y a la cultura sorda.

6. Marco espacial y temporal: asociaciones y escuelas específicas como lugares de creación, recreación y transmisión de las expresiones culturales signadas.

Las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial suelen estar vinculadas a un marco espacial de referencia. Lugares en los que las expresiones culturales se desarrollan, recrean y transmiten y que no resultan indiferentes o inocuos, sino que pueden a su vez contar con importantes simbolismos y mensajes culturales. Es este el caso del ámbito asociativo. Las escuelas específicas y las asociaciones de personas sordas constituyen los espacios que sirven a la comunidad sorda y sordociega como entorno cultural de referencia y lugar de creación, recreación y salvaguarda de su cultura y expresiones patrimoniales. Resulta imposible desligar las producciones culturales en lenguas de signos de la vida asociativa.

La socialización y el aprendizaje en lenguas de signos se producen mayoritariamente en el ámbito asociativo y de forma intergeneracional, de manera que resulta claro el papel que las asociaciones tienen como espacios comunitarios de construcción social y cultural. Al tiempo que se socializa y promueve el sentimiento identitario, las asociaciones son el marco por excelencia para la generación de manifestaciones culturales en LSE. Al fomentarse el uso y transmisión de la lengua de signos, las propias comunidades portadoras de este acervo patrimonial se encargan de preservar su saber lingüístico y cultural. Los ejemplos de esta labor son tan variados como los ejemplos de socialización que en las asociaciones se desarrollan: charlas informales entre miembros de la comunidad, celebración de aniversarios (comidas de hermandad, intercambio de regalos, entrega de placas y cintas conmemorativas a la asociación y a las personas asociadas, etc.), convivencias interasociativas, transmisión de normas sociales y costumbres, actividades formativas de lengua de signos, ensayos de productos artísticos como obras teatrales creadas y dirigidas por personas sordas en lengua de signos, adaptaciones de literatura clásica a LSE, cuentacuentos signados, charlas sobre cualquier aspecto de la lengua de signos y su comunidad, actividades lúdicas y juegos, etc.

7. Dimensión Internacional

En el mundo se contabilizan en torno a 70 millones de personas sordas y más de 200 lenguas de signos utilizadas por las comunidades lingüísticas sordas. Una población mundial que comparte rasgos socioculturales y que mantiene fuertes vínculos, articulados a través de las redes asociativas.

El proceso de lucha y reivindicación social y cultural de las comunidades sordas ha tenido un marcado carácter internacional en el que, desde el punto de vista asociativo, destaca la labor de la Unión Europea de Personas Sordas (EUD) y de la Federación Mundial de Personas Sordas (WFD) que agrupa a representantes de más de 130 países, entre ellos España a través de la CNSE. La WFD organiza congresos internacionales cada cuatro años que repercuten en la consolidación de los derechos lingüísticos y culturales de la comunidad sorda internacional. En España, en 2007, la CNSE acogió el XV congreso mundial bajo el lema de “Lengua de signos: cuestión de derechos”.

Habitualmente se organizan encuentros, festivales, congresos, etc. de carácter internacional, como el prestigioso Festival Clin d’Oeil¹³, en los que España participa de forma activa.

8. Salvaguarda

A la hora de establecer medidas de salvaguarda para las expresiones culturales ligadas a la LSE y la cultura sorda, resulta fundamental el papel que juegan las comunidades portadoras, es decir, las comunidades de personas sordas signantes. Por ello, la premisa fundamental en el ámbito de la salvaguarda es que la comunidad sorda debe tener un papel activo y protagonista en la toma de decisiones.

Al mismo tiempo, la salvaguarda debe comprenderse como un proceso transversal, pues implica a muy diversos agentes, desde la propia comunidad sorda, a las Administraciones, medios de comunicación y la sociedad en su conjunto. Por ello, las medidas implementadas no deben proyectarse de manera aislada, sino teniendo en cuenta que los diferentes ámbitos de actuación se encuentran interrelacionados, en tanto las expresiones culturales signadas están imbricadas en la vida y la realidad de las comunidades sordas.

Para alcanzar los objetivos marcados al inicio de este expediente, se plantean varias líneas de trabajo a través de tres estrategias clave: el fomento del conocimiento de este acervo cultural, el impulso de su transmisión, y el aumento de la sensibilización, el respeto y la valoración social del patrimonio vinculado a la cultura sorda.

En primer lugar, en el marco del **fomento del conocimiento de las expresiones culturales** signadas, se proponen medidas de identificación, documentación e investigación de estas expresiones culturales signadas con valor patrimonial:

- La confección de censos de identificación e inventarios elaborados con metodología antropológica, de actualización regular, dado el dinamismo y las continuas resignificaciones a que están sometidas las manifestaciones. En estos inventarios, asumiendo la imposibilidad de recoger la total densidad cultural de estas expresiones, debe realizarse una selección de las más relevantes. Además,

¹³ Más información en <https://www.clin-doeil.eu>.

en la elaboración deberá priorizarse la documentación de las expresiones culturales que se encuentren en mayor riesgo de desaparición. De igual manera, se priorizará el criterio de las asociaciones y personas portadoras de estos conocimientos, así como las aportaciones metodológicas del Plan Nacional de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

- La elaboración de estudios y trabajos de documentación desde el punto de vista científico y artístico de las expresiones culturales signadas con valor patrimonial.
- El fomento de la investigación sobre la cultura sorda, en concreto sobre sus rasgos socioculturales y lingüísticos diferenciadores a través de estudios específicos.
- La elaboración de un repositorio documental sobre las manifestaciones culturales con valor patrimonial, que incluya también la referencia a hechos y personajes relevantes en la historia de la comunidad sorda.
- El fomento de la inclusión de la LSE y la cultura sorda en la educación y en los planes de estudio universitarios, a través de la formación y cualificación en competencias culturales y antropológicas ligadas a la lengua de signos y a su comunidad signante. En este sentido, el Gobierno, a partir del respeto a la autonomía universitaria y en colaboración con las Comunidades Autónomas y el Consejo de Universidades, promoverá, en el ámbito de sus competencias, el diseño e implantación de planes de estudio que contemplen una formación específicamente orientada a la adquisición de competencias y habilidades relativas a la protección, gestión, transmisión, difusión y promoción del patrimonio cultural inmaterial vinculado a la cultura sorda.

Será necesario garantizar la conservación, custodia y consulta de los distintos soportes para los documentos generados a través de las acciones de investigación. Estos soportes deberán permitir su adecuada custodia y difusión, especialmente entre los protagonistas y demás personas interesadas.

En segundo lugar, respecto a **la transmisión de este patrimonio cultural**, las medidas de salvaguarda contemplan cauces de transmisión tanto formales como informales que buscan garantizar su viabilidad en el tiempo. De nuevo, las acciones implementadas deben contar con la participación activa de los portadores y asociaciones como principales agentes en la toma de decisiones. Además, deberán garantizar el respeto a las características y el desarrollo propio de las manifestaciones culturales, a fin de que pueda compatibilizarse la apropiación y disfrute público con el respeto a estos bienes y a sus protagonistas.

- El desarrollo de planes de formación y transmisión como cursos, jornadas, seminarios, conferencias, talleres, etc.
- La implementación de programas para la incorporación de este saber de forma transversal e intersectorial en los ámbitos sanitario, social, educativo y político.

- La organización de encuentros culturales que permitan la reflexión, el debate y la recreación de las expresiones culturales signadas, como encuentros literarios y festivales artísticos.
- La creación de premios y becas «Arte y cultura en lengua de signos española».
- El fomento de la creación artística en lengua de signos.
- El impulso al desarrollo de herramientas en el ámbito de las nuevas tecnologías para las actividades de transmisión.

En cuanto al **fomento del reconocimiento y respeto de la cultura sorda y su patrimonio cultural**, como medidas de salvaguarda se proponen:

- El desarrollo de programas educativos, de sensibilización y de difusión especialmente entre las personas sordas y sordociegas, pero también para el conjunto de la sociedad, con objetivos y contenidos que pongan de manifiesto el riesgo de desaparición de este patrimonio.
- El desarrollo de acciones de difusión, sensibilización y promoción, destinadas a informar, restituir, difundir, promocionar y sensibilizar a la población sobre las características y los valores culturales de las expresiones culturales signadas. Esta difusión se podrá realizar de maneras muy diversas: publicaciones, webs, videos, documentales, entrevistas, reportajes, exposiciones, representaciones, actuaciones, concursos, rutas, etc.
- La promoción de la red asociativa de personas sordas y sordociegas en España como garantía para potenciar el desarrollo de las manifestaciones culturales y la dignificación de la LSE.

El Estado, a través de la subdirección o subdirecciones competentes en la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial, debe velar para que las Manifestaciones Representativas de Patrimonio Cultural Inmaterial declaradas mantengan los valores que justificaron su declaración y, con esta finalidad, debe adoptar medidas adecuadas de orden jurídico, técnico, metodológico, administrativo y financiero.

Por ello, la Administración General del Estado, en colaboración con las demás administraciones competentes, desarrollará cuantos programas, proyectos, acciones, estrategias y ayudas sean necesarias para su salvaguarda, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias. La Ley indica que se preverán especiales actuaciones de fomento incardinadas en lo dispuesto en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, o en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

9. Bibliografía.

AA. VV. (2011). *Plan Nacional de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*. Madrid: Ministerio de Cultura.

Allsop, L. y Kyle J. (1982). *Deaf People and the Community, Final Report to the Nuffield Foundation*. Bristol CDS.

Baker, C. y Padden, C. (1978). Focusing on the nonmanual components of American Sign Language. En P. Siple (Ed), *Understanding Language through Sign Language Research*. New York: Academic Press.

Ballesteros, J. M. y Fernández Villabrille, F. (1845). *Curso elemental de instrucción de sordomudos*. Imprenta del Colegio de Sordo-Mudos y Ciegos.

Bauman, H. (2003). Redesigning Literature: The Cinematic Poetics of American Sign Language Poetry. *Sign Language Studies*, 4(1), 34-47.

Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española (2020). *II Informe sobre la situación de la lengua de signos española*. Madrid: Real Patronato sobre Discapacidad.

Confederación Estatal de Personas Sordas (1999). *II Congreso de la Confederación Nacional de Sordos de España. Retos para el Siglo XXI, Madrid, 24 al 26 de septiembre de 1998*. Madrid: CNSE.

— (2002). *III Congreso Confederación Nacional de Sordos de España: un nuevo impulso a la participación, Zaragoza, 6 al 18 de septiembre de 2002*. Madrid: CNSE.

— (2006). *IV Congreso de la Confederación Estatal de Personas Sordas. 70 años abriendo caminos, León, 9 y 10 de junio de 2006*. Madrid: CNSE.

— (2011). *V Congreso de la Confederación Estatal de Personas Sordas: conquistando derechos, Barcelona, 28 y 29 de mayo de 2010*. Madrid: CNSE.

— (2012). *Jornadas sobre nuestra Identidad Sorda: la unidad fortalece nuestra identidad*. Madrid: CNSE.

— (2014). *VI Congreso de la Confederación Estatal de Personas Sordas. Cultura sorda: patrimonio y derecho, Madrid, 31 de Mayo y 1 de junio de 2014*. Madrid: CNSE.

— (2018). *VII Congreso de la Confederación Estatal de Personas sordas. El valor asociativo: un compromiso de futuro, Bilbao, 8 y 9 de junio de 2018*. Madrid: CNSE.

De Meulder, M. (2016). *The Power of Language Policy. The Legal Recognition of Sign Languages and the Aspirations of Deaf Communities* [Tesis de doctorado]. University of Jyväskylä.

De la Vega, L. (1919). *Tratado legal sobre los mudos*. Sobrinos de la Suc. de M. Minuesa de los Ríos.

Federación Nacional de Sociedades de Sordomudos de España (1934-1975). *Gaceta del sordomudo*. Asociación de Sordomudos de Madrid.

Federación Nacional de Sociedades de Sordomudos de España (1976). *I Congreso Nacional de Sordos de España: un faro de luz en la torre del silencio*, Madrid, del 12 al 14 de mayo de 1976. Madrid: Federación Nacional de Sociedades de Sordomudos de España.

Fernández Villabrille, F. (1851). *Diccionario usual de mímica y dactilología*. Imprenta del Colegio de Sordo-Mudos y Ciegos.

— (1860). *Manual de clases para uso de los sordo-mudos del colegio de Madrid*. Imprenta del Colegio de Sordo-Mudos y Ciegos.

Herrero Blanco, Á. (2015). *Ver la poesía*. Alicante: Aguaclara.

Hervás y Panduro, L. (1795). *Escuela española de sordomudos, o Arte para enseñarles a escribir y hablar el idioma español*. Imprenta Real.

Hill, J. C. (2012). *Language attitudes in the American deaf community*. Washington, D.C.: Gallaudet University Press.

Kyle, J. (1990). The Deaf Community: Culture, Custom, and Tradition. En S. Prillwitz y T. Volhaber, T. (Eds.), *Sign Language Research and Application* (pp. 175-186). Signum Press.

Ladd, P. (2011). *Comprendiendo la cultura sorda: en busca de la Sordedad*. Concepción (Chile): Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Lane, H. (2007). Los orígenes del mundo sordo estadounidense. En CNSE (Ed.), *Libro de ponencias y comunicaciones del XV Congreso Mundial de la Federación Mundial de Personas Sordas* (pp. 18-22). Madrid: CNSE y WFD.

Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas. BOE núm. 255, de 24/10/2007.

Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. BOE núm. 126, de 27/05/2015.

Liñares Barbeito, X. L. (2003). Apuntes para una sociología de la comunidad sorda. *Educación y biblioteca*, 138, 51-61.

Lucas, J. de (2001). Algunas reflexiones sobre la protección del derecho a la cultura de las personas y grupos vulnerables en el ámbito europeo. En F. Mariño Menéndez y C. Fernández Liesa (Dir.), *La protección de las personas y grupos vulnerables en el Derecho Europeo*. Madrid: MTAS.

Lucas, C. y Schembri, A. (Eds.) (2015). *Sociolinguistics and deaf communities*. Cambridge, United Kingdom: Cambridge University Press.

Marroquín, J. L. (1957). *El lenguaje mímico: Resumen de lecciones dadas en los cursos para la formación del profesorado de educación especial en el Colegio Nacional de Sordomudos*. Madrid: Federación Nacional de Sociedades de Sordomudos de España.

Massone, M. I. (2010). Las Comunidades Sordas y sus lenguas: desde los márgenes hacia la visibilización. *Cuadernos del INADI*, 2, 1-23.

Minguet Soto, A. (Coord.) (2000). *Rasgos sociológicos y culturales de las Personas Sordas*. Valencia: Fundación Fesord CV.

Moreno Rodríguez, A. (2000). *La comunidad sorda. Aspectos psicológicos y sociológicos*. Madrid: CNSE.

Naciones Unidas. (2013). Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

— (2020). Informe del Relator Especial sobre cuestiones de las minorías sobre su visita a España.

Padden, C. (1980). The deaf community and the culture of deaf people. En C. Baker y R. Pattison (Eds.), *Sign language and the deaf community*. National Association of the Deaf.

Pérez de la Fuente, Ó. (2014a). Las personas sordas como minoría lingüística y cultural. *Dilemata*, 15, 267-287.

— (2014b). Las personas sordas como minoría cultural y lingüística, y la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: una minoría silenciosa y silenciada. *Por senda de justicia: inclusión, redistribución y reconocimiento*. (pp. 101-115). México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Pino López, F. (2007). La cultura de las personas sordas. Conferencia impartida en el Observatori d'Ètica Aplicada a la Intervenció Social, dentro del marco del Seminario Els Atres Prenen la Paralula, el 15 de noviembre de 2007.

Rodríguez, M. A. (1992). Lenquaje de signos. Madrid: CNSE.

Sacks, O. (1991). *Veo una voz: viaje al mundo de los sordos*. Salamanca: Anaya.

Sampedro, M. A. (2012). La poesía en lengua de signos: una introducción. En CNSE (Ed.), *III Congreso Nacional de Lengua de Signos Española: hacia la normalización de un derecho lingüístico y cultural*. Madrid: UNED.

— (2017). El folclore sordo y la poesía en lenguas de signos. En CNLSE (Ed.), *Actas del Congreso CNLSE de la Lengua de Signos Española: Madrid, 24 y 25 de septiembre de 2015*. Madrid: Real Patronato sobre Discapacidad.

— (2023) Abrid los ojos: ritmo poético y aspectos lingüísticos en la poesía en lenguas de signos. *Tropelías. Revista de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada*, 39

Sandler, W. y Lillo-Martin, D. (2006). *Sign Language and Linguistic Universals*. Cambridge: Cambridge University Press.

Stokoe, W. C. (1960). *Sign language structure*. Linstok Press.

— (2001). *Language in hand: Why sign came before speech*. Gallaudet University Press.

Timón Tiemblo, M. P. y González Cambeiro, S. (2021) La Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial. Comunidades portadoras como sujetos activos. *Patrimonio Cultural y Derecho*, 25, pp. 249 – 266.

— (2021a) El Plan Nacional de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial: una metodología compartida. *III seminario: La salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial como acuerdo social: Propuesta metodológica para la elaboración de planes colaborativos de salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI)*, Sevilla 24- 26 de mayo de 2021. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

Timón Tiemblo, M. P. y Muñoz Carrión, A. (2021) Memoria e identidad de las comunidades portadoras en el desarrollo de buenas prácticas de salvaguardia del PCI. *Revista PH*, 104. pp. 78-102.

Unesco (2001) Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural.

— (2003). Convención para la salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial.

— (2005). Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales.